

Bogotá, 18 - marzo - 2026

Señor/a
ANONIMO/A
Ciudad




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación
Radicado N° **S-2026-103612**
Fecha: 18-03-2026 - 12:44
Folios: 1 Anexos:
Radicador: SANTIAGO AVILA LEURO - 2203
Destino: ANONIMO SDQS 1212782026

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **OWUTD**

Asunto: Información sobre el trámite de la denuncia anónima respecto a posible presencia de plaga (moscas) — cotejo del anexo remitido por la institución

Referencia: Radicado del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) 1212782026 y radicado del Sistema Integrado de Gestión Documental y Archivo (SIGA) E-2026-45908

Cordial saludo,

La Dirección Local de Santafé - La Candelaria, en coordinación con el equipo ELIV 3-17, solicitó a la institución información, evidencias y soportes relacionados con el requerimiento identificado con **SDQS 1212782026** —denuncia anónima sobre posible presencia de plaga (moscas) en el plantel— y, con base en el anexo que dicha institución remitió, le informamos a continuación de manera clara y organizada las actuaciones y el estado del trámite.

Hemos recibido la respuesta formal remitida por la representante legal de **WOMEN'S EDUCATION S.A.S.**, mediante la cual se allegaron diversos soportes documentales que, a juicio de la institución, acreditan las acciones adoptadas para atender la situación reportada. Entre los documentos que constan en el anexo se encuentran: la respuesta a SDQS 1212782026; evidencias fotográficas de jornadas de limpieza y desinfección; comprobantes y facturación del servicio de fumigación; informe técnico del proveedor; protocolos institucionales de limpieza y desinfección; actas internas que registran las actuaciones y los responsables; y documentación técnica relacionada con las adecuaciones estructurales realizadas en puntos críticos del plantel. La institución también manifiesta su intención de registrar toda esta información en el aplicativo SURE, dentro del componente correspondiente al Plan Escolar de Gestión del Riesgo (PEGR), y de anexar la captura de pantalla que lo confirme.

Respecto a las medidas concretas que la institución declara haber implementado, esta Dirección Local reseña a continuación, en formato de listado para facilitar su verificación, las intervenciones reportadas por el plantel:

1. Contratación y ejecución de un servicio integral de control de plagas y fumigación con la empresa especializada BUG OFF FUMICLEAN S.A.S., incluida la elaboración

de diagnóstico técnico, aplicación de productos autorizados y el registro de las áreas intervenidas.

2. Refuerzo de jornadas intensivas de limpieza y desinfección en áreas críticas: cocina, patios, zonas de consumo y almacenamiento, baños, aulas y oficinas.
3. Instalación de barreras físicas (mallas y anjeos) en puntos identificados como posibles vías de ingreso de insectos.
4. Implementación y/o actualización de bitácoras y registros internos de monitoreo de presencia de plagas, con identificación de responsables y acciones de mitigación.
5. Capacitación y sensibilización al personal de servicios generales sobre protocolos de limpieza, manejo de residuos y buenas prácticas para el manejo de alimentos traídos por las estudiantes.
6. Adecuaciones estructurales y supervisión técnica de las intervenciones por parte de personal profesional encargado.

La documentación aportada por la institución, tal como se describe en el anexo, constituye soporte de las actuaciones adoptadas y permite evidenciar que, **según lo reportado por el establecimiento educativo**, se han implementado acciones concretas y se ha realizado el seguimiento correspondiente al control de plagas. En este sentido, esta Dirección Local, en coordinación con el equipo ELIV 3-17, ha podido constatar a partir de los soportes allegados que la institución adelantó medidas como la contratación de servicios especializados, la ejecución de jornadas de fumigación, el refuerzo de protocolos de limpieza y la implementación de acciones preventivas y correctivas orientadas a mitigar la situación reportada, sin perjuicio de las actuaciones de seguimiento que continúan en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control.

Le comunicamos además que, de acuerdo con la información reportada por la institución, se han adoptado medidas orientadas a fortalecer el control y la prevención de este tipo de situaciones, entre ellas el registro de las actuaciones en el aplicativo SURE en el marco del Plan Escolar de Gestión del Riesgo, la implementación de protocolos de limpieza y desinfección, y la ejecución de acciones técnicas de control de plagas con el respectivo seguimiento. Así mismo, la institución ha indicado que continuará desarrollando medidas preventivas, monitoreo periódico y acciones de mejora continua, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bienestar para toda la comunidad educativa.

Finalmente, reiteramos que su denuncia será tramitada con reserva de su identidad y que la Dirección Local de Santafe - La Candelaria, en coordinación con el equipo ELIV 3-17, dará seguimiento hasta agotar las verificaciones correspondientes. Si desea aportar información adicional (por ejemplo, fotografías fechadas, descripción más precisa de los lugares afectados o disponibilidad para un canal de contacto confidencial) puede hacerlo de forma opcional —no es requisito para continuar el trámite—; cualquier dato adicional contribuirá a priorizar y afinar la verificación.

Cordialmente,



BENJAMÍN ROJAS GÓMEZ

Director Local de Educación Santafé - Candelaria

Elaboró: Santiago Avila Leuro - Profesional de Inspección y Vigilancia.

